



## RIO NEGRO

### **RESOLUCION 6418/2006 MINISTERIO DE SALUD**

Normas de Habilitación de un Vacunatorio  
Del 20/11/2006

VISTO el Expediente N° 49206-S-2006 del Registro del Ministerio de Salud, por el cual se tramita la aprobación de las Normas de Habilitación para un Vacunatorio, y:

**CONSIDERANDO:**

Que las Políticas de Salud tienen por objetivo primero y primordial asegurar el acceso de todos los habitantes a los servicios de salud, con fuerte énfasis en el primer nivel de atención;

Que en el marco del Plan Federal de Salud, el Ministerio de Salud de la Provincia de Río Negro, desarrolla el Programa Nacional de Garantía de Calidad de la Atención Médica, en el cual se agrupan un conjunto de acciones destinadas a la calidad de la prestación en los servicios;

Que entre dichas acciones se encuentra la elaboración entre otras, de las Normas mínimas de Habilitación que debe reunir un Vacunatorio;

Que el equipo técnico que se desempeña en el ámbito de la Dirección General de Fiscalización se ha abocado a la elaboración de dicha Norma adhiriendo a la Normativa Nacional, efectuando las modificaciones necesarias en relación a las áreas médico-arquitectónicas, a los efectos de su adecuación a la realidad rionegrina;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención en los asuntos de competencia;

Que a los fines de poner en funcionamiento la presente normativa resulta imprescindible sancionar la norma legal respectiva;

Por ello:

La Presidente del Consejo Provincial de Salud Pública ad referendum del Consejo Provincial de Salud Pública resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar las Normas de Habilitación de un Vacunatorio que figura como Anexo I a la presente y el Instrumento para su aplicación que figura como Anexo II.

Art. 2°.- Incorporar la Normas que se aprueban en el artículo precedente, al Programa Provincial de Garantía de Calidad de los Servicios de Salud.

Art. 3°.- Difundir a través del Programa Provincial de Garantía de Calidad de los Servicios de Salud la presente Norma, a fin de asegurar el máximo conocimiento y aplicación de la misma.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, hecho, archívese.

Cra. Adriana Gutierrez. Ministra de Salud

#### **ANEXO I A LA RESOLUCION N° 6418/06 "MS" NORMAS DE HABILITACION VACUNATORIO AUTONOMO**

##### **Artículo 1° - CENTRO DE VACUNACION AUTONOMO**

###### **Planta Física**

Deberá poseer acceso directo desde la calle

Deberá contar con la identificación adecuada en la puerta de entrada.

Sala de espera con optimas condiciones de ventilación, iluminación y temperatura

El vacunatorio propiamente dicho será de una superficie mínima de 7,50 m<sup>2</sup>.

Óptimas condiciones de ventilación, iluminación y temperatura

Paredes y piso de color claro y lavable.

Equipamiento - deberá contar con:

En la sala de espera: escritorio, sillas o bancos.

En el vacunatorio: heladera/s, de uso exclusivo para vacunas en buen estado de conservación y funcionamiento, con freezer o congelador. Sachet refrigerantes en la parte superior de la misma, ubicadas de manera tal que guarden una distancia entre sí de 2,5 a 5 cm, para que circule el aire.

Heladeras de transporte (conservadoras) de telgopor o termos, con cierre hermético (encastrado) que tengan suficiente espacio para los sachets refrigerantes y vacunas.

Mesada amplia que delimite áreas, con doble bacha, agua corriente de circulación fría y caliente

Armario o sector para depósito de materiales para la aplicación de vacunas.

Camilla, cubrecamilla

Espacio físico que se utilizará para vestir y desvestir al niño

Soporte para toallas descartables, conteniendo las mismas

Jabonera conteniendo jabón líquido.

Termómetro de vidrio, tipo varilla, adherido a una madera y colocado en el centro de la heladera.

Recipiente de residuos con tapa

Grupo electrógeno

Materiales de consumo - deberá contar con:

Jeringas descartables

Agujas descartables

Cubetas

Algodón

Antisépticos

Descartadores de agujas y jeringas de acuerdo a normas de bioseguridad

Elementos para lavado y desinfección de material no descartable, tales como cepillo para lavado de cajas y otros elementos, jabón o detergentes, hipoclorito de sodio en envase protegido de la luz.

Registros requeridos: se llevarán los siguientes:

Registros de vacunas aplicadas por mes

De lote de vacunas y fecha de su aplicación

Cartillas de esquema de vacunación

Cartillas de divulgación

Cartilla de control de temperatura cada 6 horas que debe estar ubicada en la puerta de la heladera

Libro con el registro periódico del control técnico de la heladera, firmado por el responsable Recursos Humanos

El personal que se desempeñe en el centro de vacunación deberá conocer y aplicar las normas nacionales de vacunación vigentes, las normas de cadena de frío y las normas de seguridad

Enfermera profesional, matriculada en la Provincia de Río Negro

Auxiliar de Enfermería, matriculada en la Provincia de Río Negro

Personal Administrativo

Personal de Maestranza

Mecanismo de Funcionamiento

El horario de atención no podrá ser inferior a 6 (seis) horas diarias continuas o discontinuas, siendo la atención abierta a la demanda espontánea del público en general, sin consulta previa.

Las indicaciones médicas deberán ser archivadas por espacio de dos años, una vez volcadas en el registro respectivo

Toda vacuna deberá quedar registrada en el carnet de vacunación

## Artículo 2°.- CENTRO DE VACUNACION EN ESTABLECIMIENTO DE SALUD

Deberá reunir las condiciones antes expuestas para centros de vacunación autónomos, pudiendo compartir con otros sectores la sala de espera, siempre que ella se halle contigua, o tenga comunicación directa con el vacunatorio.

El recurso humano deberá ser propio del área.

## Artículo 3°.- VACUNATORIO EN FARMACIA

Podrán instalarse vacunatorios en farmacia adecuando las mismas pautas de equipamiento y de cadena de frío expuestas en la presente norma con heladera exclusiva para vacunas, pudiendo utilizar el salón de atención al público como sala de espera.

ANEXO II A LA RESOLUCION N°  
6418/06 &#8220;MS"

### INSTRUMENTO

CENTRO DE VACUNACION SI	NO
-------------------------	----

AUTONOMO

Planta Física

Cuenta con acceso directo desde la calle

Cuenta con identificación en puerta de entrada

La sala de espera cuenta con optimas condiciones de ventilación, iluminación y temperatura

El vacunatorio propiamente dicho tiene 7,50m2 de superficie

Cuenta con optimas condiciones de ventilación, iluminación y temperatura

Las paredes son claras y lavables.

Las instalaciones responden a los reglamentos técnicos, nacionales y/o jurisdiccionales y cuentan con la aprobación de autoridad competente.

Los pisos son resistentes al desgaste, lisos, antideslizantes, lavables.

Las instalaciones aseguran el abastecimiento adecuado y continuo de electricidad y fluidos.

Los cielorrasos son de superficies lisas aislantes y resistentes al fuego

Las aberturas poseen cerramientos efectivos.

El ancho mínimo de las puertas permite el paso y giro de camillas y sillas de ruedas sin dificultad.

Ventanas con medidas necesarias para brindar las condiciones mínimas de habitabilidad.

Instalación Eléctrica:

Las instalaciones poseen los dispositivos de seguridad eléctrica: protecciones termomagnéticas y fusibles.

Cuenta con energía eléctrica alternativa

en áreas críticas  
Condiciones de seguridad:  
Cuenta con salidas de emergencia visiblemente señalizadas , y de libre acceso  
Cuenta con equipo para extinción de incendios en cantidad y en condiciones  
Existe Comité de Seguridad  
Medios de comunicación y señalización  
Cuenta con teléfono  
Cuenta con carteles de señalización  
Sanitarios  
Posee sanitario para pacientes  
Posee sanitario para el personal  
Posee recipiente de residuos con tapa  
Equipamiento  
En sala de espera:  
Escritorio  
Sillas o bancos.  
En el vacunatorio:  
Cuenta con heladera de uso exclusivo  
Continuación CENTRO DESI  
VACUNACION AUTONOMO  
Buen estado de conservación y funcionamiento  
Cuenta con freezer o congelador  
Cuenta con sachet refrigerantes en el área superior  
Cuenta con botellas de plástico con agua en la parte inferior  
Cuenta con heladeras de transporte con cierre hermético con espacio suficiente para sachets refrigerantes y vacunas  
En el vacunatorio:  
Cuenta con mesada amplia con límite de áreas  
Cuenta con doble bacha  
Agua corriente y circulación fría y caliente  
Armario o sector para depósito de materiales para la aplicación de vacunas.  
Camilla y cubrecamilla  
Espacio físico adecuado para vestir y desvestir al niño  
Soporte para toallas descartables conteniendo las mismas  
Jabonera conteniendo jabón líquido  
Termómetro de vidrio  
Recipiente de residuos con tapa  
Grupo electrógeno

NO

Materiales de consumo:

Jeringas descartables

Agujas descartables

Cubetas

Algodón

Antisépticos

Descartables de agujas y jeringas de acuerdo a normas de bioseguridad.

Elementos para lavado y desinfección de material no descartable

Registros requeridos

De vacunas aplicadas

De lote de vacunas

Cartillas de esquema de vacunación

Cartillas de divulgación

De control de temperatura cada 6 horas

De control técnico de la heladera

Recursos Humanos

Ha cumplimentado curso de Vacunación tipo P.A.I.

Enfermera profesional o Lic. en Enfermería matriculada en la Provincia de Río Negro

Auxiliar de Enfermería matriculada en la Prov. de Río Negro

Personal Administrativo

Personal de Maestranza

Mecanismo de Funcionamiento

El horario de atención es de 6 (seis) horas

Las indicaciones médicas son archivadas por 2 (dos) años

La vacuna es registrada en el carnet de vacunación

CENTRO DE VACUNACION ENSI  
ESTABLECIMIENTO DE SALUD

NO

Planta Física

Cuenta con identificación en puerta de entrada

La sala de espera cuenta con optimas condiciones de ventilación, iluminación y temperatura

El vacunatorio propiamente dicho tiene 7,50m2 de superficie

Cuenta con optimas condiciones de ventilación, iluminación y temperatura

Las paredes son claras y lavables.

Las instalaciones responden a los reglamentos técnicos, nacionales y/o jurisdiccionales y cuentan con la aprobación de autoridad competente.

Los pisos son resistentes al desgaste, lisos, antideslizantes, lavables.

Las instalaciones aseguran el abastecimiento adecuado y continuo de electricidad y fluidos.

Los cielorrasos son de superficies lisas aislantes y resistentes al fuego

Las aberturas poseen cerramientos efectivos.

El ancho mínimo de las puertas permite el paso y giro de camillas y sillas de ruedas sin dificultad.

Ventanas con medidas necesarias para brindar las condiciones mínimas de habitabilidad.

Instalación Eléctrica:

Las instalaciones poseen los dispositivos de seguridad eléctrica: protecciones termomagnéticas y fusibles.

Cuenta con energía eléctrica alternativa en áreas críticas

Condiciones de seguridad:

Cuenta con salidas de emergencia visiblemente señalizadas , y de libre acceso

Cuenta con equipo para extinción de incendios en cantidad y en condiciones

Existe Comité de Seguridad

Medios de comunicación y señalización

Cuenta con teléfono

Cuenta con carteles de señalización

Sanitarios

Posee sanitario para pacientes

Posee sanitario para el personal

Posee recipiente de residuos con tapa

Equipamiento

En sala de espera:

Escritorio

Sillas o bancos.

En el vacunatorio:

Cuenta con mesada amplia con límite de áreas

Cuenta con doble bacha

Agua corriente y circulación fría y caliente

Armario o sector para depósito de materiales para la aplicación de vacunas.

Camilla y cubrecamilla

CENTRO DE VACUNACION ENSI

NO

## ESTABLECIMIENTO DE SALUD

Espacio físico adecuado para vestir y desvestir al niño

Soporte para toallas descartables conteniendo las mismas

Jabonera conteniendo jabón líquido

Termómetro de vidrio

Recipiente de residuos con tapa

Grupo electrógeno

Materiales de consumo:

Jeringas descartables

Agujas descartables

Cubetas

Algodón

Antisépticos

Descartables de agujas y jeringas de acuerdo a normas de bioseguridad.

Elementos para lavado y desinfección de material no descartable

Registros requeridos

De vacunas aplicadas

De lote de vacunas

Cartillas de esquema de vacunación

Cartillas de divulgación

De control de temperatura cada 6 horas

De control técnico de la heladera

Recursos Humanos

Ha cumplimentado curso de Vacunación tipo P.A.I.

Enfermera profesional o Lic. en Enfermería matriculada en la Provincia de Río Negro

Auxiliar de Enfermería matriculada en la Prov. de Río Negro

Personal Administrativo

Personal de Maestranza

VACUNATORIO EN FARMACIA SI

NO

Planta Física

Utiliza el salón de atención al público como sala de espera

El área de vacunación cuenta con óptimas condiciones en cuanto a espacio físico.

Cuenta con óptimas condiciones de ventilación, iluminación y temperatura

Las paredes son claras y lavables.

Las instalaciones responden a los reglamentos técnicos, nacionales y/o jurisdiccionales y cuentan con la aprobación de autoridad competente.

Los pisos son resistentes al desgaste,

lisos, antideslizantes, lavables.

Las instalaciones aseguran el abastecimiento adecuado y continuo de electricidad y fluidos.

Los cielorrasos son de superficies lisas aislantes y resistentes al fuego

Las aberturas poseen cerramientos efectivos.

VACUNATORIO EN FARMACIA SI

NO

El ancho mínimo de las puertas permite el paso y giro de camillas y sillas de ruedas sin dificultad.

Ventanas con medidas necesarias para brindar las condiciones mínimas de habitabilidad.

Instalación Eléctrica:

Las instalaciones poseen los dispositivos de seguridad eléctrica: protecciones termomagnéticas y fusibles.

Cuenta con energía eléctrica alternativa en áreas críticas

Condiciones de seguridad:

Cuenta con salidas de emergencia visiblemente señalizadas , y de libre acceso

Cuenta con equipo para extinción de incendios en cantidad y en condiciones

Existe Comité de Seguridad

Medios de comunicación y señalización

Cuenta con teléfono

Sanitarios

Posee sanitario para pacientes

Posee sanitario para el personal

Posee recipiente de residuos con tapa

Equipamiento

En el vacunatorio:

Cuenta con mesada amplia con límite de áreas

Cuenta con doble bacha

Agua corriente y circulación fría y caliente

Armario o sector para depósito de materiales para la aplicación de vacunas.

Camilla y cubrecamilla

Espacio físico adecuado para vestir y desvestir al niño

Soporte para toallas descartables conteniendo las mismas

Jabonera conteniendo jabón líquido



